

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12322

Ref. Expediente N° 16118729

Señor(a)
CROWN PACKAGING TECHNOLOGY, INC.
infopi.colombia@dentons.com

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/064607				
Fecha de Presentación Internacional	7 de noviembre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	16 118729 0000 0000	6 de mayo de 2016
Reivindicaciones:	16 118729 0000 0000	6 de mayo de 2016
	16118729	9 de agosto de 2016
Dibujos:	16 118729 0000 0000	6 de mayo de 2016
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/075,299 Fecha: 8 de noviembre de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. 16118729 del 9 de agosto de 2016).

Oficio N° 12322

Ref. Expediente N° 16118729

Título de la solicitud: “EXTREMO DE APERTURA COMPLETA” (Rad. No. 16 118729 0000 0000 del 6 de mayo de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un ensamble de apertura completa de una lata, preferiblemente de soda, que permita ventilar apropiadamente dicha lata, liberando adecuadamente la presión para facilitar y mejorar el vertido del contenido.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un extremo de latas sin costuras de apertura completa que tiene una clasificación de prueba de ventilación de al menos 6,205 kg/cm² que comprende un panel central que tiene una periferia y que incluye una porción embutida cerca de un remache, una primera línea punteada que define un panel removible, una anilla, que incluye una punta, montada en el panel removible, y una segunda línea punteada dispuesta en el panel removible, la segunda línea punteada tiene una porción central, separada de la porción embutida; un par de ranuras de comprobación dispuestas en cualquier lado de la porción central; un par de porciones laterales que se extienden desde las ranuras de comprobación; y un par de porciones laterales que se extienden desde las porciones laterales, respectivamente.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 17/00.

4. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente. Se le recuerda a la solicitante que el título de la invención sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido y normalmente coincide con el preámbulo de la invención.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, tanto en el capítulo reivindicatorio como descriptivo, los cuales deben ser coincidentes. Lo anterior, con el fin de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 8 de noviembre de 2013, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2011/0056945	“Full aperture beverage end”	10/marzo/2011

Oficio N° 12322

Ref. Expediente N° 16118729

El documento D1⁽¹⁾ divulga un extremo de bebida de abertura completa tiene un panel central, un avellanado que rodea el panel central, una línea perforada principal dispuesta en la proximidad del avellanado para definir un panel de abertura extraíble y una línea perforada de ventilación. El extremo de la bebida está adaptado para su uso con productos que se presurizan a más de 30 psi (200 kPa) cuando se abre, y durante la apertura, la línea perforada de ventilación está adaptada para cortar primero, controlando la diferencia de presión entre la superficie externa y la superficie interna del panel central, permitiendo así que la línea perforada principal se desgarre de una manera controlada y confiable. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 8 consiste en: *“Un ensamble de lata de apertura completa caracterizado porque comprende: un cuerpo de lata; y...”* (Radicado No. 16118729 del 9 de agosto de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2011/0056945
Un ensamble de lata de apertura completa caracterizado porque comprende:	Un ensamblaje de lata (10) (Pág. 2, Párr. 0030; Figs. 1 y 2), caracterizado porque comprende:
- Un cuerpo de lata.	Un cuerpo de lata de una única pieza (12) (Pág. 2, Párr. 0030; Figs. 1 y 2).
- Un extremo de lata que se conecta al cuerpo de lata por una costura.	Un extremo de lata (14) que se conecta al cuerpo de lata (12) con una costura (16) (Pág. 2, Párr. 0030; Figs. 1 y 2).
El extremo de lata incluye:	El extremo de lata (14) incluye:
- Un panel central que tiene una periferia; una primera línea punteada dispuesta cerca de la periferia del panel central, la primera línea punteada define un panel removible.	Un panel central (30) que tiene una periferia (Pág. 2, Párr. 0031; Figs. 1 y 5); e incluye una línea principal punteada (50) (Pág. 2, Párr. 0033; Figs. 2 a 5), que se extiende alrededor de la periferia del panel central (30) y define un panel de apertura removible (54) (Pág. 2, Párr. 0035; Figs. 2 a 5).
- Una anilla, que incluye una punta, montada en el panel removible por el remache de manera que la punta se dispone cerca de la primera línea punteada, la anilla se extiende a lo largo de un eje longitudinal que se extiende a través del centro del remache, el eje longitudinal es perpendicular a un eje lateral que también se extiende a través del centro del remache	Una anilla (36) que incluye una punta (40) y está fijada al panel central (30) mediante el remache (34) (Pág. 2, Párr. 0033; Figs. 2 a 6), montada en el panel de apertura removible (54) por el remache (34) de manera que la punta (40) se dispone cerca de la línea principal punteada (50), la anilla (36) se extiende a lo largo de un eje longitudinal que se extiende a través del centro del remache (34), el eje longitudinal es perpendicular a un eje lateral que también se extiende a través del centro del remache (34) (Pág. 2, Párr. 0037; Figs. 2 a 5, 9).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2011056945A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20110310&DB=&locale=en_EP#

Oficio N° 12322

Ref. Expediente N° 16118729

Una segunda línea punteada dispuesta en el panel removible, la segunda línea punteada tiene (i) una porción central definida por un radio que se extiende desde el centro del remache, el radio tiene un valor de 3,556 mm (0.140 pulgadas) o más, la porción central entrecruza el eje longitudinal; (ii) un par de porciones laterales que incluye cada uno un segmento que se extiende a lo largo de una zona que es paralela al eje central; (iii) un par de porciones laterales que se extienden desde las porciones laterales, respectivamente, alejadas del eje lateral.	El panel central (50) incluye una línea punteada de bigote (46) (Pág. 2, Párr. 0033; Figs. 2 a 5), donde la línea punteada de bigote (46) comprende (i) una porción central definida por un radio que se extiende desde el centro del remache, el radio tiene un valor de 3,556 mm (0.140 pulgadas) o más, la porción central entrecruza el eje longitudinal (Pág. 3, Párr. 0040; Figs.1, 8 y 9), (ii) un par de porciones laterales que incluye cada uno un segmento que se extiende a lo largo de una zona que es paralela al eje central (Fig. 1); (iii) un par de porciones laterales que se extienden desde las porciones laterales, respectivamente, alejadas del eje lateral (Fig. 1).
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del ensamble de lata de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 8 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 9 consiste en: *“Un extremo de lata sin costuras caracterizado porque comprende: un borde periférico con capacidad de costura junto con una pestaña de cuerpo de...”* (Radicado No. 16118729 del 9 de agosto de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2011/0056945
Un extremo de lata sin costuras caracterizado porque comprende:	Un extremo de lata con un panel de apertura removible (Pág. 2, Párr. 0026; Figs. 10A a 10D), caracterizado porque comprende:
Un borde periférico con capacidad de costura junto con una pestaña de cuerpo de lata.	Un extremo de lata (14) que se conecta al cuerpo de lata (12) con una costura (16) (Pág. 2, Párr. 0030; Figs. 1 y 2).
Una pared que se extiende internamente y hacia abajo del reborde periférico;	El extremo (14) incluye una porción de pared (20), un avellanado (22) y un panel central (30) (Pág. 2, Párr. 0031; Figs. 8 y 10A a 10D).
Un panel central que tiene una periferia; una primera línea punteada dispuesta cerca de la periferia del panel central, la primera línea punteada define un panel removible.	Un panel central (30) que tiene una periferia (Pág. 2, Párr. 0031; Figs. 1 y 5); e incluye una línea principal punteada (50) (Pág. 2, Párr. 0033; Figs. 2 a 5), que se extiende alrededor de la periferia del panel central (30) y define un panel de apertura removible (54) (Pág. 2, Párr. 0035; Figs. 2 a 5).
Una anilla, que incluye una punta, montada en el panel removible por el remache de manera que la punta se dispone cerca de la primera línea punteada, la anilla se extiende a lo largo de un eje longitudinal que se extiende a través del centro del remache, el eje longitudinal es perpendicular a un eje lateral que también se extiende a través del centro del remache	Una anilla (36) que incluye una punta (40) y está fijada al panel central (30) mediante el remache (34) (Pág. 2, Párr. 0033; Figs. 2 a 6), montada en el panel de apertura removible (54) por el remache (34) de manera que la punta (40) se dispone cerca de la línea principal punteada (50), la anilla (36) se extiende a lo largo de un eje longitudinal que se extiende a través del centro del remache (34), el eje longitudinal es perpendicular a un eje lateral que también se extiende a través del centro del remache (34) (Pág. 2, Párr. 0037; Figs. 2 a 5, 9).

Oficio N° 12322

Ref. Expediente N° 16118729

Una segunda línea punteada dispuesta en el panel removible, la segunda línea punteada tiene (i) una porción central definida por un radio que se extiende desde el centro del remache, el radio tiene un valor de 3,556 mm (0.140 pulgadas) o más, la porción central entrecruza el eje longitudinal; (ii) un par de porciones laterales que incluye cada uno un segmento que se extiende a lo largo de una zona que es paralela al eje central; (iii) un par de porciones laterales que se extienden desde las porciones laterales, respectivamente, alejadas del eje lateral.

El panel central (50) incluye una línea punteada de bigote (46) (Pág. 2, Párr. 0033; Figs. 2 a 5), donde la línea punteada de bigote (46) comprende (i) una porción central definida por un radio que se extiende desde el centro del remache, el radio tiene un valor de 3,556 mm (0.140 pulgadas) o más, la porción central entrecruza el eje longitudinal (Pág. 3, Párr. 0040; Figs. 1, 8 y 9), (ii) un par de porciones laterales que incluye cada uno un segmento que se extiende a lo largo de una zona que es paralela al eje central (Fig. 1); (iii) un par de porciones laterales que se extienden desde las porciones laterales, respectivamente, alejadas del eje lateral (Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del extremo de lata de la reivindicación 9 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 9 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

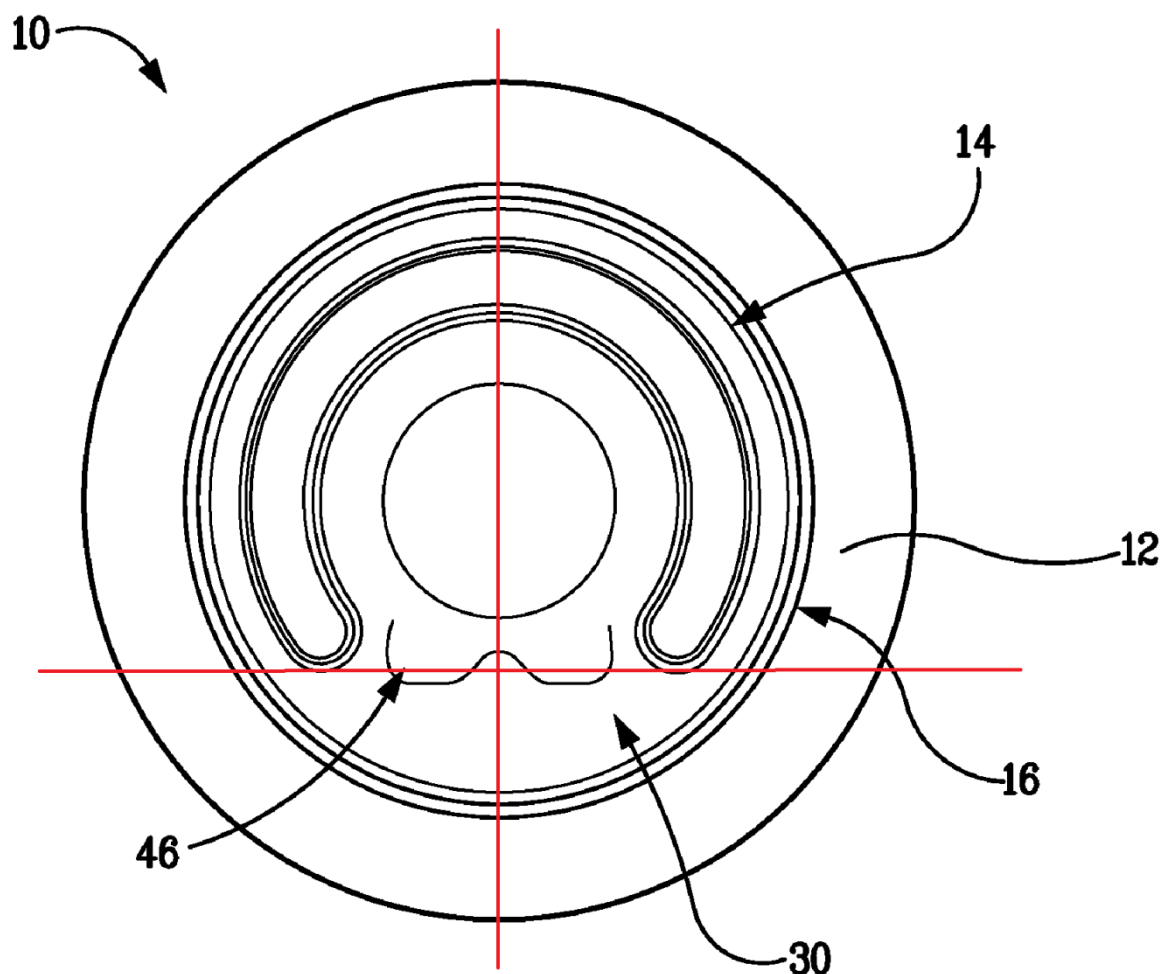


FIG. 1

Oficio N° 12322

Ref. Expediente N° 16118729

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2011/0056945	8 y 9	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ